

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 277 -2018/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO “LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS ADMINISTRACIONES DE INGRESOS: AVANCES Y EXPERIENCIAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lima, 23 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante el correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2018 el Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FAD) y la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay (SET) cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el taller de trabajo de carácter técnico “La Gestión de Riesgos de Cumplimiento como instrumento para mejorar el desempeño de las Administraciones de Ingresos: Avances y Experiencias”, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 28 al 30 de noviembre de 2018;

Que el citado evento tiene como objetivo que los representantes de los países puedan transmitir los principales retos a los que se enfrentan y las medidas que están tomando para hacerles frente, así como promover un enfoque de colaboración para el desarrollo de estrategias de gestión en la modernización de las administraciones tributarias respecto a la gestión de los riesgos de cumplimiento;

Que, en ese sentido, el referido taller permitirá conocer las prácticas de gestión de riesgo de cumplimiento tributario relacionadas con las técnicas empleadas, los requisitos tecnológicos, las formas de organización y las herramientas utilizadas, además de las dificultades en la aplicación; información relevante que será incorporada en la administración de las fuentes de información y contribuirá en la formulación de los criterios utilizados para definir los perfiles de riesgos y en la toma de decisiones;

Que la participación de la SUNAT en el citado evento se enmarca en el objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero previsto en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, toda vez que los conocimientos que se adquieran contribuirán a mejorar el modelo de gestión de riesgos que se viene implementando;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme a los informes técnicos remitidos con el Memorándum Electrónico N° 00161-2018-700000 del 15 de noviembre de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de los trabajadores Palmer Luis De La Cruz Pineda, Intendente Nacional (e) de Estrategias y Riesgos, y Yacqueline Lecca Rivera, Gerente (e) de Análisis de Información y Riesgos de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el fondo multidonantes Revenue Mobilization Trust Fund (RMTF) del Fondo Monetario Internacional, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de los mencionados trabajadores del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2018;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los trabajadores Palmer Luis De La Cruz Pineda, Intendente Nacional (e) de Estrategias y Riesgos, y Yacqueline Lecca Rivera, Gerente (e) de Análisis de Información y Riesgos de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, para participar en el taller de trabajo de carácter técnico “La Gestión de Riesgos de Cumplimiento como instrumento para mejorar el desempeño de las Administraciones de Ingresos: Avances y Experiencias”, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 28 al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el fondo

multidonantes Revenue Mobilization Trust Fund (RMTF) del Fondo Monetario Internacional, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA